

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2025-1756

**DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrado el pasado miércoles día 28 de mayo de 2025, acordó la aprobación por **MAYORÍA SIMPLE**, de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Gex 5806/2025), cuyo tenor literal es el siguiente:

### **"PROPIUESTA DE ALCALDÍA"**

Considerando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos, de forma que ésta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

*Considerando lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), que prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.*

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de efectuar la valoración de todos los puestos de trabajo existentes en la Corporación y elaborar la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

*Considerando que el artículo 74 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.*

Considerando que este Ayuntamiento adjudicó mediante Decreto de Alcaldía nº 2024/710, de fecha 22/03/2024, a la empresa ICSA GRUPO con CIF B66077835, el contrato menor de servicio de elaboración y confección de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Considerando que la mencionada empresa ha presentado el borrador de Memoria de RPT, el cual figura en el expediente Gex 2025/5806, y que ha sido sometido a negociación colectiva en las sesiones de la Mesa de Negociación, de fecha 29/01/2024, 08/04/2024 y 07/05/2024. Dicho Borrador de Memoria de RPT contiene el siguiente Informe de Relación de Puestos de Trabajo:



## AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

INFORME RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)  
AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO 2025

PUESTO	Código Puesto	Dotación	Naturaleza	Escala	Subescala	Clase	Provisión	Tipo Puesto	Situación	Grupo	CD	Dotación Pres.	CE RPT	%JOR	OBSERVACION
SECRETARIO/A GENERAL	Cpl-FS-01	1	F	HN	SE		C	S	C	A1	30	SI	29.400,00	100%	HN1 SECRETARIO/A, DH2
INTERVENTOR/A GENERAL	Cpl-FI-01	1	F	HN	IN		C	S	C	A1	30	SI	29.400,00	100%	HN3 INTERVENTOR/A, DH2
VICESECRETARIO/A	Cpl-FVS-01	1	F	HN	VICS		C	S	C	A1	30	SI	28.840,00	100%	HN2 VICESECRETARIO/A , DH2
TESORERO/A	Cpl-FT-01	1	F	HN	T		C	S	C	A1	30	SI	28.840,00	100%	HN4 TESORERO/A, DH2
TAG-TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	Cpl-FTAG-01	1	F	AG	TEC		C	NS	C	A1	24	SI	14.294,00	100%	RAG
ARQUITECTO/A	CPI-LARQ-1	1	F	AE	TEC	SUP	C	NS	C	A1	24	SI	24.654,00	100%	RAGE, DH1, OP1 Ocupado por la laboral fijo
ASESOR/A JURÍDICO/A	CPI-LASJ-1	1	F	AE	TEC	SUP	C	NS	C	A1	24	SI	23.548,00	100%	RAGE, DH2, F2 Ocupado por la laboral fijo
LICENCIADO/A EN DERECHO	CPI-LLD-1	1	F	AE	TEC	SUP	C	NS	C	A1	24	SI	9.114,00	100%	Ocupado por la laboral fijo
PSICÓLOGO/A	CPI-LPSI-1	1	L	AE	TEC	SUP	C	NS	C	A1	24	SI	4.557,00	50%	
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	Cpl-FTG-01	1	F	AG	G		C	NS	C	A2	24	SI	13.783,00	100%	RAG, DH2
TÉCNICO/A CULTURA	CPI-LTCUL-1	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	C	A2	20	SI	10.182,20	100%	
TÉCNICO/A TURISMO	CPI-LTUR-1	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	C	A2	20	SI	10.182,20	100%	
FISIOTERAPEUTA	CPI-LFIS-1	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	C	A2	20	SI	10.423,00	100%	RAGE-4
ASESOR/A GABINETE PRENSA	CPI-LAG-1	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	C	A2	20	SI	10.773,00	100%	RAGE-4, FH1
TRABAJADOR/A SOCIAL	CPI-LTS-1	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	C	A2	20	SI	12.175,80	100%	DHR-SS, DH2, F1
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	CPI-LARQT-1	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	V	A2	20	SI	9.163,00	100%	OP1
EDUCADOR/A SOCIOFAMILIAR	CPI-LESF-1	1	L	AE	TEC	MED	C	NS	C	A2	20	SI	11.623,00	100%	RAGE-4, DH2
TÉCNICO/A DE IGUALDAD (*)	CPI-FTI-2	1	F	AE	TEC	MED	C	NS	V	A2	20	NO	8.323,00	100%	DH1
OFICIAL POLICIA LOCAL	CPI-FP05 L-01	1	F	AE	SE	PL	C	NS	V	C1	22	SI	19.342,40	100%	RSPL, T3, F7, PL2, PN1
ADMINISTRATIVO/A	Cpl-FADM-01, Cpl-FADM-02	2	F	AG	AD		C	NS	V	C1	22	SI	13.440,00	100%	DH1, GEST-ADMÓN-1
AGENTE POLICIA LOCAL	CPI-FP05 L-1 al CPI-FP05 L-10	10	F	AE	SE	PL	C	NS	6 C, 4 V	C1	20	SI	10.920,00	100%	T3, F7, PL2, PN1
ENCARGADO/A DE OBRAS	CPI-LE05 -01	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C	C1	20	SI	19.859,00	100%	DHR-OP2, OP2, PN1
MONITOR/A GUADALINFO	CPI-LMG-1	1	L	AE	SE		C	NS	C	C1	18	SI	11.599,00	100%	RAGE-3, DH2, JPT3
MONITOR/A DEPORTIVO	CPI-LMD-1	1	L	AE	SE		C	NS	C	C1	18	SI	6.629,00	100%	JPT3, F7
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	CPI-LTR-1	1	L	AE	SE		C	NS	C	C1	18	SI	5.789,00	100%	FH1
TÉCNICO/A ELECTRÓNICA COMUNICACIONES	CPI-LTEC-01	1	L	AE	SE		C	NS	C	C1	18	SI	5.439,00	100%	
DINAMIZADOR/A DEPORTES	CPI-LDinD-01	1	L	AE	SE		C	NS	C	C1	18	SI	6.559,00	100%	DH1, JPT3
AGENTE DE IGUALDAD (***)	CPI-LASC-1	1	L	AE	SE		C	NS	C	C1	18	SI	6.279,00	100%	DH1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cpl-FAUX-01	1	F	AG	AUX		C	NS	C	C2	18	SI	12.880,00	100%	RAG-AUX-ADMÓN5, GEST-ADMÓN-2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cpl-LauxT-01, Cpl-LauxT-03	2	L	AG	AUX		C	NS	C	C2	18	SI	12.880,00	100%	RAG-AUX-ADMÓN5, GEST-ADMÓN-2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cpl-FAUX-05, Cpl-FAUX-02	2	F	AG	AUX		C	NS	1 C, 1 V	C2	18	SI	12.600,00	100%	RAG-AUX-ADMÓN4, GEST-ADMÓN-2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cpl-LauxT-02, Cpl-LauxT-04, Cpl-LauxT-05	3	L	AG	AUX		C	NS	C	C2	18	SI	12.600,00	100%	RAG-AUX-ADMÓN4, GEST-ADMÓN-2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (BIBLIOTECA)	CPI-LauxB-01	1	L	AG	AUX		C	NS	C	C2	18	SI	12.600,00	100%	RAG-AUX-ADMÓN4, GEST-ADMÓN-2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cpl-FAUX-03	1	F	AG	AUX		C	NS	V	C2	18	SI	12.320,00	100%	RAG-AUX-ADMÓN3, GEST-ADMÓN-2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cpl-FAUX-04	1	F	AG	AUX		C	NS	V	C2	18	SI	9.520,00	100%	GEST-ADMÓN-2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Cpl-LauxT-06, Cpl-LauxT-07	2	L	AG	AUX		C	NS	C	C2	18	SI	9.520,00	100%	GEST-ADMÓN-2
TÉCNICO/A TALLER RADIO	CPI-LTR-01	1	L	AE	SE		C	NS	C	C1	16	SI	5.439,00	100%	
AUXILIAR TURISMO	Cpl-LauxT-01	1	L	AE	SE		C	NS	C	C2	16	SI	5.628,00	100%	F5
FONTANERO/A	Cpl-Lfn-002	1	L	AE	SE	PO	C	NS	V	C2	16	SI	9.254,00	100%	OP2, PN2
ENCARGADO MAQUINARIA	CPI-LEM-01	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C	C2	16	SI	10.262,00	100%	DH1, F2, OP2, PN2

211

25-04-25



## AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

INFORME RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)  
AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO 2025

PUESTO	Código Puesto	Dotación	Naturaleza	Escala	Subescala	Clase	Provisión	Tipo Puesto	Situación	Grupo	CD	Dotación Pres.	CE RPT	%JOR	OBSERVACIÓN
OFICIAL HERRERO	Cpl-L05 H-01, al Cpl-L05 H-02	2	L	AE	SE	PO	C	NS	V	C2	16	SI	9.254,00	100%	OP2, PN2
ELECTRICISTA 2º	CPI-LElvo-01	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C	C2	16	SI	11.354,00	100%	DHR-OP1, OP2, PN2
OFICIAL 2º ALBAÑIL	Cph-L05 A-01, al Cph-L05 A-03	3	L	AE	SE	PO	C	NS	C	C2	16	SI	12.012,00	100%	DHR-OP2, F4, OP2, PN2
CONSERJE ENTERRADOR	Cpl-FENT-01	1	F	AG	SUB		C	NS	C	AP	14	SI	14.420,00	100%	DHR-OP2, JPT3, N1, PN
CONDUCTOR/A VEHICULOS MUNICIPALES	CPI-LCVM-01	1	L	AE	SE	PO	C	NS	C	AP	14	SI	18.956,00	100%	RAGE-1, DHR-OP2, F7, FH1
CONDUCTOR/A MICROBUS	Cph-LCMic-01, Cph-LCMic-02	2	L	AE	SE	PO	C	NS	C	AP	14	SI	10.150,00	100%	RAGE-3, DHR-OP1, FH1
CONSERJE SERVICIOS VARIOS	Cph-LCSV-01	1	L	AG	SUB		C	NS	C	AP	14	SI	9.240,00	100%	RAG-1, DH1, JPT5, PN2
CONSERJE SERVICIOS VARIOS	Cph-LCSV-02	1	L	AG	SUB		C	NS	C	AP	14	SI	8.820,00	100%	RAG-1, DH1, PN2
CONSERJE TELEFONISTA	CPI-LTEL-01	1	L	AG	SUB		C	NS	C	AP	14	SI	7.140,00	100%	RAG-1
LIMPIADOR/A	Cpl-FLIMP-01	1	F	AE	SE	PO	C	NS	C	AP	14	SI	10.656,80	100%	RAGE-3, PN2
LIMPIADOR/A	Cpl-FLIMP-02	1	F	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	4.620,00	100%	PN2
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	Cph-PLimpV-01 al Cph-PLimpV-03	3	L	AE	SE	PO	C	NS	1C, 2V	AP	14	SI	4.620,00	100%	PN2
PEÓN LIMPIEZA EDIFICIOS	Cph-PLimpE-01 al Cph-PLimpE-05	5	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	4.620,00	100%	PN2
PEÓN MANTENIMIENTO	Cph-LPM-01 al Cph-LPM-05	5	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	4.620,00	100%	PN2
PEÓN JARDINERO	CPI-LPJ-01, CPI-LPJ-02	2	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	4.620,00	100%	PN2
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	Cph-LaudoDom-01 al Cph-LaudoDom-50	50	L	AE	SE	PO	C	NS	35 C, 15 V	AP	14	SI	5.320,00	100%	DH1, JPT5, PN2
TECNICO/A MEDIO AMBIENTAL (**)	CPI-HTMA-1	1	L	AE	TEC	SUP	C	NS	V	A1	24	SI	-	100%	
OFICIAL 1º JARDINES (**)	CPI-L05 J-01	1	L	AE	SE	PO	C	NS	V	C1	18	SI	-	100%	
FONTANERO/A (**)	Cpi-FFONT-01	1	F	AE	SE	PO	C	NS	V	C2	16	SI	-	100%	
FONTANERO/A (**)	Cpi-Llon-001	1	L	AE	SE	PO	C	NS	V	C2	16	SI	-	100%	
AUXILIAR TURISMO (**)	Cph-LauxT-02, Cph-LauxT-03	2	L	AE	SE		C	NS	V	C2	16	SI	-	100%	
OFICIAL 2º ALBAÑIL (**)	Cph-L05 A-04 al Cph-L05 A-08	5	L	AE	SE	PO	C	NS	V	C2	16	SI	-	100%	
PORTERO NOTIFICADOR (**)	Cpi-FNOT-01	1	F	AG	SUB		C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
CONSERJE OPERARIO SERVICIOS VARIOS (**)	Cph-FGSV-01	1	F	AE	SUB		C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
CONSERJE SERVICIOS VARIOS (**)	Cph-LCSV-03	1	L	AG	SUB		C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
VIGILANTE (**)	Cpi-Lvg-01	1	L	AG			C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
BARRENDERO/A MERCADILLO (**)	Cph-Barn-01	1	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
PEÓN LIMPIEZA VIARIA (**)	Cph-PLimpV-04 al Cph-PLimpV-07	4	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
PEÓN LIMPIEZA EDIFICIOS (**)	Cph-PLimpE-05 al Cph-PLimpE-20	15	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
PEÓN MANTENIMIENTO (**)	Cph-LPM-06 al Cph-LPM-20	15	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (**)	Cph-LaudoDom-51 al Cph-LaudoDom-80	30	L	AE	SE	PO	C	NS	V	AP	14	SI	-	100%	

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 5/2025, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía se establece una relación funcional entre los puestos a los que corresponda la emisión de informes-pauta para la realización de inspección o la depósito de denuncias, así como las tareas que implican ejercicio de autoridad, entre las que se encuentran notificación, tramitación, ejecución y diligencia urbanística, los servicios sociales y atención a menores en tanto que emitan informes de los que dependa la concesión de ayudas, resolución del grado de dependencia, emisión de informes ante instituciones judiciales, o fiscal; responsables del contrato y aquellos que emiten informes sobre modificación o interpretación en el marco de la contratación administrativa, gestión de recursos humanos, atención en la identificación y autenticación electrónica al ciudadano, registro de apoderamientos, expedición de copias auténticas, gestión tributaria, recaudación, tesorería, fe pública y asesoramiento legal preceptivo, responsabilidad patrimonial, las de inspección y control, los actos de incisión, instrucción y propuesta en procedimientos administrativos».

Puesto:  
 CÓDIGO: Código de puesto  
 DOT: Dotación presupuestaria  
 NAT: Naturaleza del puesto (F:funcional, L: laboral)  
 ESC: Escala (HN: Habilitado Nacional AG: Administración General, AE: Administración Especial, PL: Personal Laboral)  
 SUB: Subescala (S: Secretaría, TE: Técnica, SE: Servicios Especiales, AD: Administrativa, AU: Auxiliar, SUB: Subdirección, CL: Oficina, SUB: Sección, S: Superior, M: Menor, AU: Auxiliar, PL: Policía Local, CE: Comités Especiales, PO: Personal Oficios.)  
 CL: Clase (C: Colectivo, G: Grupal, U: Unidad, L: Liderazgo, C: Comité, U: Unidad, D: Dirección, P: Promoción Interna).  
 T.P.: Tipo de puesto (S: Singularizado, NS: No Singularizado).  
 SA: Situación Actual (C: Cubierto, V: Vacante).  
 GRUPO:  
 C.D.: Clase de Convenio de Trabajo.  
 DP: Con/Sin Dotación Presupuestaria  
 C.E.AÑO: Complemento Específico anual  
 % Jornada: Diferentes jornadas  
 (\*) Puesto Nueva Creación  
 (\*\*) Puesto Anular  
 (\*\*\*): Puesto Transformado  
**OBSERVACION:**  
 Fact. Des.: Factores de Desempeño  
 Responsable Seg.: Gestor  
 Gestión Administrativa: Gest-Admón, Admón y Auxiliar Admón  
 Disponibilidad Horaria: DH1 5%, DH2 10%, DH3 15%  
 Disponibilidad por guarda:  
 Turnicidad: T-1-Todos fijos pero no descanso fijo, T2-Mañana fijo y no se descansa todos los fines de semana, T3-Turno mañana y tarde, T4-Turno de mañana y/o tarde y noche.  
 Jornada Parcial: JPT1, JPT2, JPT3, JPT4, JPT5  
 Noturridad: N1 33%, N2 50%, N3 75%  
 Festividad: F1: 5-7 días, F2: 6-10 días, F3: 11-13 días, F4: 14-16 días, F5: 17-19 días, F6: 20-22 días, F7: 23-25 días, F8: 26-28, F9: 29-31  
 Complemento Obras Públicas y Servicios: OPI, OP2  
 Fondo Social: F1: 100%, F2: 150%, F3: 150%  
 Peligrosidad: PL1: Riesgo moderado y exposición ocasional, PL2: Riesgo alto y exposición frecuente, PL3: Riesgo alto y exposición ocasional, PL4: Riesgo alto y exposición frecuente  
 Periodicidad: PN1: Periodicidad moderada y exposición ocasional, PN2: Periodicidad moderada y exposición frecuente, PN3: Periodicidad alta y exposición ocasional, PN4: Periodicidad alta y exposición frecuente



Considerando que se le otorgó a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Almodóvar del Río un trámite de audiencia pública por periodo de 10 días para que pudieran formular alegaciones, y que dichas alegaciones han sido tratadas en las citadas Mesas de negociación y resueltas por Resolución de Alcaldía nº 2025/00001330, la cual le ha sido notificada a cada uno de los interesados que presentaron alegación.

Considerando que es intención de este Ayuntamiento que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, pero que su ejecución quede diferida hasta que se produzca la correspondiente modificación del anexo de personal presupuestario con ocasión de la aprobación del presupuesto 2026.

Considerando que se han emitido los Informes correspondientes por el Departamento de Secretaría (CSV DF68 11C0 F72F DA3C C54D) y de Intervención ( CSV 801E 8707 A2D3 CC04 EC90) y que figuran en el expediente Gex 2025/5806.

*Considerando que la competencia para aprobar la relación de puestos de trabajo corresponde al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) LRBRL, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

***ACUERDO***

**PRIMERO.-** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almodóvar del Río anteriormente expuesta y que figura en el expediente Gex nº 2025/5806.

**SEGUNDO.-** Que la ejecución de la RPT quede diferida hasta que se produzca la correspondiente modificación del anexo de personal presupuestario con ocasión de la aprobación del presupuesto 2026.

**TERCERO.-** Exponer públicamente el presente acuerdo por plazo de 15 días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, consideren oportuno.

**CUARTO.-** Una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, remitir copia a la Administración del Estado ya la de la Comunidad Autónoma respectiva”.

La Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, sin perjuicio de que se pueda solicitar una ampliación del expediente a través de Registro de Entrada de la Entidad.



Contra el citado acuerdo puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interpone directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Almodóvar del Río, 29 de mayo de 2025.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

